# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

#### Nº 00159-2016-GG/OSIPTEL

Lima, 23 de marzo de 2016

ОВЈЕТО	APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - CP 001-2016/OSIPTEL
--------	---

#### VISTO:

- (i)El Informe N° 0003- GAF/SSGG/2016, de fecha 7 de enero de 2016, mediante el cual el Área de Servicios Generales e Infraestructura remitió los términos de referencia para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas del OSIPTEL en San Borja, San Isidro y Centros de Orientación de Lima Metropolitana, los mismos que fueron reformulados mediante Informe Nº 0016-GAF/SSGG/2016 de fecha 14 de enero de 2016.
- (ii)Los Memorandos Nº 00049-GAF/SSGG/2016, Nº 00086-GAF/SSGG/2016 y 00093-GAF/SSGG/2016, de fechas 10 de febrero de 2016, 25 de febrero de 2016 y 1 de marzo de 2016; respectivamente; mediante los cuales el Área de Servicios Generales e Infraestructura, reformuló los Términos de Referencia, luego de las coordinaciones realizadas con el Área de Contrataciones.
- (iii)El Informe N° 0069-GAF/CNT/2016, de fecha 3 de marzo de 2015, mediante el cual el Área de Contrataciones determina el valor estimado, para llevar a cabo la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas del OSIPTEL en San Borja, San Isidro y Centros de Orientación de Lima Metropolitana, la misma que asciende a la suma de S/ 1`957,368.00 (Un Millón Novecientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Ocho y 00/100 Soles) correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iv)El Informe Nº 00059-GAF/SSGG/2016 de fecha 15 de marzo de 2016 mediante el cual el Área de Servicios Generales e Infraestructura remitió el sustento presupuestal; y mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2016, manifiesta su conformidad al valor estimado.
- (v)La Boleta de Requerimiento Nº 20160602 aprobada con fecha 14 de marzo de 2016, con Certificación Presupuestaria Nº 757 de fecha 22 de marzo de 2016, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para realizar la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas del OSIPTEL en San Borja, San Isidro y Centros de Orientación de Lima Metropolitana.













- (vi)El Formato de Compromiso de Gasto N° 010-GPP/2016 aprobado con fecha 10 de marzo de 2016, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas del OSIPTEL en San Borja, San Isidro y Centros de Orientación.
- (vii)El Informe № 0088-GAF/CNT/2016, de fecha 22 de marzo, mediante el cual, el Área de Contrataciones solicita la aprobación del expediente de contratación y la designación del Comité de Selección para llevar a cabo la contratacion del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas del OSIPTEL en San Borja, San Isidro y Centros de Orientacion de Lima Metropolitana.
- (viii)El Memorando Nº 395 -GAF/2016, de fecha 22 de marzo de 2016, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité de Selección que estarán a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 21º del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre el requerimiento, el documento que aprueba el proceso de estandarización; cuando corresponda, el informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia; cuando corresponda, las indagaciones de mercado realizadas y su actualización; cuando corresponda, el Resumen Ejecutivo, el valor estimado o valor referencial, según corresponda, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas del OSIPTEL en San Borja, San Isidro y Centros de Orientación de Lima Metropolitana, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, en el ID N° 21;

Que, de conformidad con el artículo 23º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección:

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que se encargue de conducir el proceso de selección para la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas del OSIPTEL en San Borja, San Isidro y Centros de Orientación de Lima Metropolitana;











Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 4 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación y la designación de los Comités de Selección cuando se trate de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y los procedimientos derivados de ellos, en caso sean declarados desiertos;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente para la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas del OSIPTEL en San Borja, San Isidro y Centros de Orientación de Lima Metropolitana.

**Artículo Segundo.-** Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público Nº 001-2016/OSIPTEL, para contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas del OSIPTEL en San Borja, San Isidro y Centros de Orientación de Lima Metropolitana.

### **Miembros Titulares:**

- Juan Carlos Ancajima Sanchez quien lo presidirá.
  (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Renzo Leonardo Chiri Marquez, miembro titular (Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal).
- Gabriela Avalo Echevarria, miembro titular. (Representante del Área Usuaria).

## **Miembros Suplentes:**

- Grover Amin Tenazoa Cachique, suplente de Juan Carlos Ancajima Sanchez. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Rosa Marianela Huerta Cruzatti, suplente de Renzo Leonardo Chiri Marquez. (Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal)
- Katherin Gisella Avila Camacho, suplente de Gabriela Avalo Echevarria. (Representante del Área Usuaria).















Registrese y comuniquese,

